



COSITAL MÁLAGA

En Málaga, a 28 de Abril de 2022

La Dirección General de la Función Pública, mediante **Resolución de 21 de diciembre de 2021 convocó concurso unitario** de provisión de puestos trabajo reservados a la los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, publicado en el BOE 27-12-2021.

Por Resolución de 3 y 13 de febrero de 2022 **se corrigieron errores** relativos a inclusiones y exclusiones de la lista de puestos convocados por la Resolución de 21 de diciembre pasado, abriéndose un nuevo plazo de 15 días para la presentación de instancias, cuya fecha de **finalización máxima sería el 9 de marzo de 2022.**

En la página web de la Secretaría de Estado de la Función Pública se da aviso de la ampliación para la presentación de solicitudes **hasta el día 18 de marzo de 2022 inclusive**, para los siete puestos vacantes ahí mencionados.

Finalmente, el pasado día 21 de abril se comunicó a éste Colegio territorial por el Consejo General que el Ministerio, por problemas con la nueva aplicación informática, retrasaba *sine die* la reunión del Tribunal de valoración del concurso unitario, **prevista para el día 22 de abril.**

Esta situación **retrasos y aplazamientos** está creando una situación de incertidumbre y malestar entre los colegiados que han participado en el concurso unitario de 2021 como en aquellos ayuntamientos que se están dirigiendo a nosotros en relación con la fecha previsible en que se resolverá el mencionado concurso, con el fin de saber a qué atenerse para cubrir lo antes posible sus puestos de trabajos reservados a funcionarios de habilitación nacional por el sistema de provisión que contempla nuestro RD 12/2018, de 16 de marzo.

Es altamente probable que el retraso en la resolución del concurso unitario conlleve el de la convocatoria del ordinario de 2022, lo que no nos parece nada deseable, en atención a los numerosísimos puestos que están vacantes; sobre los que hay que recordar que sobre ellos recaen las funciones de reservadas del

artículo 92.bis de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, de fe pública, asesoramiento legal preceptivo, función interventora y de control financiero, y la de tesorería y recaudación en todas las corporaciones locales.

Es fundamental, **garantizar la estabilidad para el desempeño de las funciones reservadas** y para ello es necesario tanto convocar procesos de selección para cubrir las numerosas plazas vacantes, como que los procesos de provisión mediante concurso se convoquen y resuelvan dentro de unos periodos conocidos por todos o que se lleven a cabo en unos plazos razonables.



COSITAL MÁLAGA

Estos dilatados retrasos suponen un perjuicio a las personas que concursan, pues ven mermadas sus expectativas de destino *sine die*, y además conllevan deterioro en la prestación de los servicios públicos, agravado en el caso andaluz por la convocatoria de elecciones al Parlamento de Andalucía previstas para 19 de junio próximo.

Por todo ello, los miembros de la **Junta de Gobierno de COSITAL Málaga**, trasladamos a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial el malestar de nuestros colegiados y el de esta Junta, por el retraso prolongado de la resolución del concurso unitario de 2021, requiriendo de dicha Dirección General diligencia y responsabilidad en la pronta resolución del concurso unitario señalado, para evitar los graves perjuicios que se pueden estar causando tanto a nuestros colegiados como al funcionamiento ordinario de la Administración Local.

Presidente de COSITAL Málaga

Fdo. Benedicto Carrión García.

**Ministerio de Política Territorial y Función Pública.  
Dirección General de Función Pública.**